Leida el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Se dió cuenta de la comunicacion del Señor Gefe Superior Económico de la Provincia de Toledo de los corrientes por la cual se aprueba el acuerdo tomado por el ayuntamiento y triple numero de contribuyentes en el que se adopta el repartimiento individual de Consumos Generales y del para cubrir el encabezamiento del actual año económico: el ayuntamiento acordó: Que inmediatamente se proceda á la formacion de dicho repartimiento siguiendo para su confeccion lo prevenido en la Instruccion del Ramo: que se citen á los peritos, D. José Alcaraz Sacristan D. Antonio Sanchez Sanchez, D. Juan Antonio Salazar Berruezo, D. Gerardo Alcaraz Castellanos, D. Eusebio Turgueza, D. Rosendo Gomez Perez, D. Manuel Marin Gomez, D. Francisco Moreno Moreno y D. Leon Canales Lopez, y asistido de la Corporacion dió principio á los trabajos.

Tambien se dió cuenta de la comunicacion de dicho Señor Gefe Superior Económico de ocho de los corrientes, por la cual y en virtud á no haberse remitido el repartimiento de territorial del actual año económico, se nombra Comisionado Ultimo con cinco pesetas diarias á D. Damian Perez Martinez: El Señor Alcalde manifestó que ha contestado á la Administracion no poder remitir los repartimientos hasta el dia veinte del presente en atencion á hallarse expuesto al publico no terminando su plazo hasta el dia diez y siete, por cuyo raro le pide le conceda la Comision: el ayuntamiento acordó que dela enterada y aprueba lo hecho por el Señor Presidente, y á la conveniente reunirse con la Junta Pericial el dia diez y nueve de los corrientes para solventar cualquier reclamacion que se hubiere presentado, aun de que para el dia que se designa obtendrá repetidos documentos en la Administracion Económica.

Habiendo comparecido el depositario D. Francisco Guillermo Vanegas se le hizo saber la confirmacion de su nombramiento que consta en la sesion anterior el cual aceptó en toda sus partes: el ayuntamiento en cumplimiento á lo que la Ley de Consumos le exigió la correspondiente fianza la que constituyó en el precio siguiente En la Puerta de esta villa paso de la Venta Mis ochenta de tierra riego apontale, que linda